SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 002
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 026 de 2022.
FECHA DE ELABORACION: 08 MAR 2021

SUPERVISOR: MAURICIO GRAJALES OSORIO **C.C:** 18.468.963
CONTRATISTA: LAURA ALEJANDRA GOMEZ OROZCO **C.C.** 1.094.971.644

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN LA PROYECCIÓN, DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA.".

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 06 de febrero al 05 de marzo 2022.

PERÍODO DEL INFORME: ENTRE EL 06 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO 2022.
SITIO DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
1	Apoyar en la proyección de los Actos Administrativos expedidos por la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Administrativa del Departamento Quindío.	Durante este periodo de ejecución se apoyó en la elaboración de los siguientes actos administrativos: 1. Resolución número 00852 del 08 de febrero del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES" 2. Resolución número 000835 del 7 de febrero del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO"	Estas evidencias reposan en el archivo de gestión de la dirección de talento humano.	Ninguna

	3. Resolución número 967 del 10 de febrero de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO" 4. Resolución 00998 del 11 de febrero de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO" 5. Resolución 001022 del 11 de febrero de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO" 6. Resolución 00995 del 11 de febrero de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO" 7. Resolución numero 00997 del 11 de febrero del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO" 8. Resolución número 1493 del 28 de febrero del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO" 9. Decreto número 00133 del 15 de febrero del 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA 10. Resolución numero 1235 del 21 de febrero de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES" 11. Resolución número 1405 del 24 de febrero del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES"		

2	Apoyar en realizar el reporte en la plataforma OPEC de conformidad a los lineamientos de la CNCS	Durante este periodo contractual no se me fue asignado.	N/A	Ninguna
3	Apoyar en Proyectar las respuestas a los PQRS competencia de la Dirección' de Talento Humano de la Administración Central Departamento del Quindío	Durante este periodo contractual no se me fue asignado.	N/A.	Ninguna
4	Brindar apoyo en las distintas gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos relacionados con el Talento Humano al servicio del Departamento del Quindío	Durante este periodo contractual no se me fue asignado.	N/A	Ninguna
5	Apoyar en la presentación de informes sobre los asuntos sometidos a su conocimiento para ser enviados a los distintos entes de control y demás organismos, que sean competencia de la dirección de Talento Humano	Durante este periodo contractual no se me fue asignado.	N/A	Ninguna
6	Apoyar en la revisión de los documentos aportados por los funcionarios para la elaboración del acto administrativo por medio del cual se reconoce el pago de cesantías	Se apoyó en la revisión jurídica de los documentos necesarios para expedir la resolución mediante la cual se le reconoce el pago de las cesantías al servidor publico diana cárdenas.	Estas evidencias reposan en el archivo de gestión de la dirección de talento humano.	Ninguna
7	Apoyar el seguimiento de las Evaluaciones de Desempeño Laboral y acuerdos de gestión de los funcionarios de la Gobernación del Departamento del Quindío	Durante este periodo contractual no se me fue asignado.	N/A	Ninguna

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2022.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.600.000) incluidos impuestos.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío realizará CUATRO (4) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de DOS MILLÓNES SESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MC/TE ($2'650'000) incluidos impuestos. incluidos impuestos, previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley

Registro presupuestal: 190 del 06 de enero de 2022

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

.No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
55782094	ENERO	$125.000	$160.000	$5.300
56706454	FEBRERO	$125.000	$160.000	$5.300

PERIODO A PAGAR: ENTRE EL 06 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO 2022.

Valor A Pagar: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2.650.000).

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$10.600.000	$2.650.000	$7.950.000
002		$5.300.000	$5.300.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X)

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Davivienda	Ahorros	0550488423751384	LAURA ALEJANDRA GOMEZ

MAURICIO GRAJALES OSORIO
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
SUPERVISOR

LAURA ALEJANDRA GOMEZ OROZCO
Contratista Departamento del Quindío.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho